



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO el recurso de reconsideración deducido por el oficial notificador Gustavo Leslie Nielsen a fs. 42 del expediente S-596/94, y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos expuestos no desvirtúan los tenidos en cuenta por el Tribunal para dictar la resolución 1374/95, cuya revocación se pretende.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al recurso interpuesto. Regístrese, hágase saber y estése al archivo ordenado.

JULIO S. MORENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRUCCI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION